

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006201900817-00

El juzgado niega por improcedente la solicitud que antecede, relacionada con “ordenar el emplazamiento del demandado HUGO FERNEY VELEZ MUNERA”, en virtud a que dicho demandado, se encuentra debidamente notificado en el presente asunto¹.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 113 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f810595835fadf8ea9a204a5b61f7acad18d50f0e3298d2b547e1248dd7e90c8**

Documento generado en 18/11/2020 06:43:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase folio 79 del expediente digital.